



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 145/2021/HAC/PPTO/MODIF/SUP01 sobre modificaciones de créditos por el que se conceden suplemento de crédito en el presupuesto del ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de 25 de febrero de 2021, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1. Suplementos de crédito

Capítulo	DENOMINACION	Créditos extraordinarios
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	35.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.200,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	62.300,00 €
TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO		112.500,00 €

2. Financiación de la expresada modificación de crédito de la forma siguiente:

CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA		
Capítulo	DENOMINACIÓN	Bajas
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	112.500,00 €
SUMA REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA UTILIZADO		112.500,00 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Quero, 30 de marzo de 2021.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-1525